

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO

CURSO: 2017/2018

CICLO FORMATIVO	TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.	
MODULO	PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS.	
TEMPORALIZACIÓN	HORAS ANUALES	HORAS SEMANALES
	224	7
PROFESORADO QUE LA IMPARTE	MIGUEL ÁNGEL MEDINA BLANCO	

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1.- OBJETIVOS DEL MÓDULO.

1. Evalúa la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus objetivos artísticos y económicos con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.
2. Determina los recursos técnicos, los medios logísticos y los espacios e instalaciones necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, diferenciando y relacionando sus características funcionales y operativas con el tipo de producto.
3. Determina los recursos humanos técnicos y artísticos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus características profesionales con el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y artísticos establecidos.
4. Diseña el plan de producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, adecuando las técnicas de planificación al tipo de espectáculo o evento y justificando el proceso metodológico aplicado en su diseño y las decisiones tomadas.
5. Elabora el presupuesto de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando el coste de las partidas y conceptos que lo integran con los estándares habituales del sector y los precios de mercado.

2.- BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque temático N° 1	N°	Título Unidad didáctica	Horas	Trimestre		
				1°	2°	3°
Viabilidad.	1	Viabilidad.	47	X		

Bloque temático N° 2	N°	Título Unidad didáctica	Horas	Trimestre		
				1°	2°	3°
Recursos materiales.	2	Recursos materiales.	47	X		

Bloque temático N° 3	N°	Título Unidad didáctica	Horas	Trimestre		
				1°	2°	3°
Recursos humanos.	3	Recursos humanos.	47	X	X	

Bloque temático N° 4	N°	Título Unidad didáctica	Horas	Trimestre		
				1°	2°	3°
El plan de producción.	4	El plan de producción.	43		X	

Bloque temático N° 5	N°	Título Unidad didáctica	Horas	Trimestre		
				1°	2°	3°
El presupuesto.	5	El presupuesto.	43		X	X

3. METODOLOGÍA.

1. Programar los contenidos desde lo más general a lo particular y desde lo más sencillo a lo más complejo.
2. Buscar en el alumno los conocimientos previos donde integrar los nuevos conocimientos.
3. Los alumnos serán protagonistas de su propio aprendizaje bajo la dirección del profesor.
4. Localizar y corregir conocimientos erróneos que pudieran obstaculizar los nuevos aprendizajes.
5. Enfoque globalizador para conectar los nuevos conocimientos con las formas de relacionarse del alumno con el medio.
6. Ejercicios acumulativos donde se repitan y amplíen contenidos y procedimientos para fijarlos en la estructura del conocimiento del alumno.
7. Trabajo en grupo para rebajar el nivel de tensión del alumno y favorecer la asimilación de contenidos. Asimismo, el trabajo en grupo servirá para entrenar al alumno en el funcionamiento de la dinámica de grupos.
8. Estricto control sobre la actitud y la disciplina para que el alumno tome conciencia de la importancia de la responsabilidad y profesionalidad en un puesto de trabajo.
9. Frecuentes exposiciones orales por parte de los alumnos para que ejerciten su capacidad de síntesis y aprendan a exponer y defender sus trabajos. Este planteamiento también favorece el desarrollo del planteamiento descrito en el punto 5.
10. Animar a los alumnos a tomar notas durante la exposición de los contenidos para favorecer y entrenar su atención.
11. Se intentará dar todos los contenidos conceptuales cuanto antes para que los alumnos puedan trabajar sobre los distintos ejercicios prácticos de manera integral, conectando los distintos aspectos del proceso de producción.

4.- EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

La evaluación requiere realizar unas observaciones de manera sistemática, que permitan emitir un juicio sobre el rumbo del proceso de enseñanza aprendizaje, los instrumentos utilizados para ello deben ser variados y podrán incluir:

- **Pruebas escritas.**
- **Ejercicios prácticos.**
- **Exposición oral.**
- **Asistencia.**
- **Puntualidad.**
- **Cuidado del material.**
- **Atención y respeto durante la exposición oral de los compañeros.**
- **Eficiencia en la entrega de trabajos.**

La recuperación se llevará a cabo después del período de evaluación continua, es decir, desde el día lectivo posterior a la tercera evaluación parcial, hasta el día fijado para la prueba de evaluación final. Durante este periodo, el alumno deberá terminar los trabajos suspensos o no entregados durante el curso. Si el número de trabajos por recuperar fuese demasiado elevado, tendrán que desarrollar la serie de ejercicios prácticos planteados por el profesor si quiere optar a superar el módulo. El profesor también resolverá las dudas sobre los contenidos en este período.

Los alumnos que tengan aprobada la parte de la práctica, pero tengan suspensa la parte de los contenidos conceptuales, tendrán la oportunidad de presentarse a un examen sobre la totalidad de los contenidos en mayo, antes de la fecha de la tercera evaluación.

4.1.- VALORACIÓN DE LOS CONTENIDOS

EVALUACIÓN DE CONTENIDOS	PORCENTAJE
Conceptos	40
1. Medias de exámenes durante la evaluación continua.	28
2. Preguntas orales durante la evaluación continua.	12
Procedimientos.	60
1. Ejercicios prácticos.	42
2. Ejercicios prácticos escritos.	18

4.2.- MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

4.2.a.- Para pruebas finales:

1. En mayo:

- a. Los alumnos que hayan perdido el derecho a ser evaluados en evaluación podrán presentarse al examen global, que les valdrá el 100% de la calificación de contenidos conceptuales (Pruebas escritas).
 - i. La ponderación de los alumnos que hayan perdido la evaluación continua será la siguiente:
 1. Pruebas escritas: 60%
 2. Procedimientos: 40%
- b. Para los alumnos que tengan suspensos los conceptos tras el período de evaluación continua;
 - i. El examen global, si su calificación es superior a 5 o mayor que 5, valdrá el 100% de la nota de conceptos.
- c. Para los alumnos que hubiesen suspendido la parte de procedimientos tras el período de evaluación continua;
 - i. Si la media de trabajos está suspensa;
 1. Debido a que no existe tiempo para recuperar los ejercicios de manera presencial, deberán hacerlo en

el período de recuperación de junio.

2. En junio:

- a. Los alumnos y alumnas deberán asistir obligatoriamente a las sesiones de recuperación.
- b. Durante las sesiones mencionadas en el párrafo anterior el alumno o alumna concluirá los ejercicios prácticos suspensos o no entregados durante el curso, y tendrá ocasión de aclarar con el profesor las dudas pendientes sobre los contenidos.
- c. Evidentemente, sólo podrán concluirse el número de ejercicios pendientes que puedan hacerse durante las escasas sesiones de recuperación; no se admitirán ejercicios no realizados en el aula para asegurar la validez de las pruebas. Si el número de ejercicios suspensos durante el curso es excesivo para el tiempo disponible, el alumno podrá optar a realizar una serie de ejercicios prácticos que cubren los contenidos del módulo. La nota de los ejercicios realizados durante el curso quedará invalidada.
- d. El alumno que tenga la parte de conceptos suspensa en la tercera evaluación, deberá hacer un examen global sobre los contenidos del módulo.
- e. El alumno o alumna que no obtenga la calificación de 5 en los ejercicios prácticos o en la prueba escrita o la media de las pruebas escritas, según sea el caso, no superará el módulo y se anotará en su expediente un 4 en la evaluación final.
 - i. Si la calificación de alguna parte fuese igual o superior a 4,5 e inferior a 5 y si se considera que para el futuro académico o profesional del alumno es más conveniente aprobar el módulo que repetirlo un año más, se aprobará el alumno con el acuerdo del equipo educativo.
- f. En la evaluación final la ponderación será la misma que durante la evaluación continua:
 - i. Conceptos: 40%.
 1. Si el alumno tiene aprobada la parte teórica:
 - a. Media de los exámenes aprobados en evaluación continua: 28 %
 - b. Media de las preguntas orales durante el periodo de evaluación continua: 12%
 2. Si el alumno suspendió la parte teórica en evaluación continua: El examen final constituye el 100% de la nota de los conceptos.
 - ii. Procedimientos: 60%.
 1. Si el alumno no ha perdido la evaluación continua o pudo completar todos los ejercicios prácticos pendientes en el período de recuperación.
 - a. Ejercicios prácticos: 42 %
 - b. Ejercicios prácticos escritos: 18 %
 2. Si el alumno perdió la evaluación continua u tuvo que optar por hacer la serie de ejercicios prácticos de recuperación plantados en junio.
 - a. 60% serie de ejercicios prácticos plantados

en el período de recuperación.

- g. Los alumnos que optan a subir nota deberán comunicarlo antes de la primera sesión del período de recuperación o presentarse a la primera sesión de dicho período.**
 - i. Deberán presentarse al examen global de junio.**
 - 1. Si la nota obtenida es mayor, sustituirá a la nota de conceptos obtenida en evaluación continua.**
 - ii. Deberán realizar, de manera presencial, una serie de ejercicios prácticos.**
 - 1. Si la media de todos los ejercicios supera la nota de los procedimientos obtenidos durante el período de evaluación continua, sustituirá dicha nota.**

4.2.b.- Alumnos/as con pendientes

No se aplica en este módulo.

4.3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se han especificado las características de tipología, estructura organizativa y funcional de las empresas del sector de la producción de espectáculos y eventos, diferenciándolas por su titularidad, entidad jurídica, condiciones de estabilidad empresarial, dimensiones de la plantilla de personal y disponibilidad de espacios, entre otros aspectos.

b) Se ha determinado la viabilidad dramática o comunicativa de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, a partir del estudio de su documentación y contenido, de su estructura narrativa, formato, género, estilo y propuesta dramática o comunicativa.

c) Se han definido las responsabilidades y funciones profesionales que intervienen en la producción de una obra de artes escénicas, musical o evento, realizando diagramas funcionales del proceso de producción con vistas a su valoración y posterior realización.

d) Se ha valorado la idoneidad del recinto específico propuesto para la representación del espectáculo o evento, a partir del estudio de la documentación disponible de tipo técnico y logístico y de visitas técnicas a los espacios de representación.

e) Se han estimado los requisitos administrativos necesarios en materia de derechos de autor, permisos, seguros, protección ambiental y uso de los recintos de representación del proyecto de artes escénicas, musical o evento, a partir del análisis de su documentación.

f) Se ha determinado la viabilidad económica del proyecto mediante el estudio de la previsión de gastos e ingresos, las fuentes o medios de financiación públicos y privados, los posibles patrocinios o subvenciones y el presupuesto asignado por la empresa que demanda el evento o espectáculo.

a) Se han definido los recursos técnicos, luminotécnicos, sonoros y audiovisuales precisos para la realización de un espectáculo de artes escénicas, musical o evento, valorando sus prestaciones, funcionalidad, aplicaciones y su adaptación al proyecto técnico y artístico.

b) Se han determinado los procedimientos para la obtención o contratación de los medios técnicos y artísticos, las necesidades de transporte, alojamiento, manutención, catering, almacenaje, servicios de seguridad y atención al público.

c) Se han especificado las condiciones que deben cumplir los espacios de representación y sus instalaciones para la puesta en marcha del espectáculo o evento, tanto en recintos destinados a exhibiciones regulares como en los no preparados: espacios de configuración público-escena variable, polideportivos, carpas o espacios al

aire libre, entre otros.

d) Se han determinado las prestaciones y la funcionalidad de los elementos materiales escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto: decorados, vestuario, atrezzo y utilería.

e) Se ha formalizado la documentación técnica precisa para el control de los recursos técnicos, los medios logísticos, los espacios e instalaciones y los elementos materiales escénicos del proyecto.

f) Se han decidido las modalidades de aprovisionamiento de recursos materiales para el espectáculo en vivo o evento, con empresas suministradoras y de servicios, diferenciando entre compra, alquiler, leasing o renting.

a) Se ha realizado el desglose de personal técnico y artístico necesario para la puesta en marcha del proyecto, reflejándolo en organigramas adaptados a la distinta naturaleza de los espectáculos o eventos: teatro, danza, ópera, circo, concierto al aire libre, mitin y presentación de un producto, entre otros.

b) Se han determinado las funciones, tareas, cualificación y jerarquía de cada puesto de trabajo de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la puesta en marcha de un espectáculo o evento, así como las relaciones entre los diferentes colectivos implicados.

c) Se ha establecido un procedimiento para la realización de pruebas de casting, audiciones y visionados, entre otros, para la selección de actores, cantantes, músicos, bailarines, presentadores, artistas u otros intérpretes e intervinientes, en función de su adecuación a la intencionalidad del espectáculo o evento.

d) Se han definido las modalidades de contratación del personal técnico y artístico que interviene en el proceso de producción de un espectáculo o evento, considerando las estrategias de negociación y la adecuación de los contratos a la reglamentación laboral existente en el sector.

e) Se ha establecido un sistema para la elaboración de la documentación relativa a los procesos administrativos y fiscales necesarios para la contratación de personal técnico y artístico, así como la relativa al cumplimiento de la legislación de propiedad intelectual y cesión de derechos de autor.

a) Se ha contabilizado el tiempo necesario para la realización de los distintos procesos que concurren en la realización de un proyecto de artes escénicas, musical o evento: preparación, ensayos, montaje, representación, desmontaje, cierre y balance.

b) Se han elaborado los planes de trabajo parciales de las diferentes actividades implicadas en la realización del espectáculo o evento, considerando las necesidades de dirección artística, dirección técnica, regiduría y protocolo, y revisando su concordancia con el presupuesto y con el cumplimiento de los plazos previstos en el proyecto.

c) Se ha realizado el plan de producción del proyecto, que integra los planes de trabajo parciales de las diferentes actividades que se van a desarrollar y los recursos necesarios, empleando aplicaciones informáticas especializadas en la gestión de proyectos de espectáculos y eventos.

d) Se han previsto soluciones o actividades alternativas en caso de contingencias surgidas durante las distintas fases de la producción del proyecto, tanto en las fases de preparación como en la representación en local estable o en gira.

e) Se ha contrastado el plan de producción con el presupuesto disponible, el cumplimiento de los plazos y la consecución de los requisitos de calidad establecidos en el proyecto.

f) Se ha diseñado un plan de emergencia y evacuación que contempla las medidas de

seguridad y la prevención de riesgos laborales según las características del recinto, los medios técnicos que se van a utilizar y la normativa específica de seguridad en locales de pública concurrencia.

g) Se ha elaborado la documentación de planificación y la necesaria para el seguimiento del proceso de producción del proyecto de espectáculo o evento.

a) Se ha seleccionado el modelo presupuestario, la aplicación informática y el procedimiento de cálculo más adecuado para la gestión económica de un proyecto de espectáculo o evento, según su tipología, dimensión y especificidad de su financiación.

b) Se han determinado los capítulos y las partidas presupuestarias estandarizados según la tipología y dimensión del espectáculo o evento.

c) Se han seleccionado las ofertas procedentes de la consulta de catálogos de proveedores, empresas de servicios y bases de datos de recursos para las actividades propias de las artes escénicas, producciones musicales y eventos.

d) Se han valorado económicamente, a precios de mercado y según el estándar de producción elegido, las partidas presupuestarias que integran el presupuesto del proyecto de espectáculos o evento.

e) Se ha realizado la proyección de ingresos (por disposición de recursos propios o ajenos, por taquilla u otros sistemas) y de gastos (en la producción y en la representación en local estable o en gira) para calcular la disposición de liquidez necesaria para afrontar los gastos de administración y gestión del proyecto.

f) Se han proyectado los recursos económicos con criterios de optimización y cumplimiento de los objetivos predefinidos de plazo, coste y calidad de un proyecto de espectáculo o evento.

g) Se ha confeccionado la parte de la memoria económica que consigna toda la información relativa a la elaboración y posterior gestión del presupuesto del proyecto de espectáculo o evento.

4.4.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

1. Pruebas escritas, una por cada unidad.
2. Preguntas orales realizadas a lo largo del curso.
3. Defensas orales por parte de un representante de cada grupo, de los ejercicios prácticos realizados por grupos.
4. Ejercicios escritos de recapitulación por grupo.
5. Observación directa y registro de observaciones para evaluar la actitud y tomar las medidas disciplinarias adecuadas.

4.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la calificación de los procedimientos se utilizarán los siguientes criterios:

1. Los trabajos no presentados en plazo tendrán la calificación de 0 y, para no obstaculizar el normal funcionamiento de la actividad del grupo, no podrán presentarse hasta el período de recuperación en junio, si dicha calificación determina que la parte práctica quede suspensa.
2. La calificación del ejercicio práctico escrito contará el 30% de la nota de procedimientos:
 - a. Presentación del ejercicio por escrito: 20%.
 - b. Contenidos del ejercicio escrito: 80%
 - i. Si el ejercicio contiene una memoria sobre el desarrollo de los ejercicios realizados en la unidad, se sumarán 2 puntos.
 - ii. Si el ejercicio contiene un mapa conceptual de los contenidos de la unidad, se sumarán 4 puntos.
 - iii. Si el ejercicio contiene una relación de los ejercicios realizados durante la unidad y su correspondencia con los puntos de los conceptos vistos se sumarán 4 puntos.
 - iv. Por cada observación correctiva que se anote en el ejercicio por parte del profesor se restarán 0,5 puntos.
 - v. Se sumarán las calificaciones obtenidas en todos los puntos, se restarán las penalizaciones y se multiplicará por 0,8 antes de sumar el resultado a la nota del ejercicio práctico.

Para la calificación de las pruebas escritas, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Se sumará un punto por cada respuesta completa y correcta o que suponga, al menos dos tercios de los contenidos correspondientes.
- b) Se sumará medio punto por cada respuesta incompleta que contenga, al menos, un tercio de los contenidos correspondientes y menos de dos tercios.
- c) No se sumará nada si la pregunta no se ha contestado, si la respuesta supone menos de un tercio de los contenidos correspondientes o si la respuesta es totalmente errónea.
- d) Las respuestas que resulten ilegibles por su caligrafía o por su deficiente gramática no sumarán nada.
- e) La calificación obtenida anteriormente supondrá el 80% de la calificación global del ejercicio. Se sumarán todas las puntuaciones, el resultado se dividirá entre el número de preguntas, y se multiplicará por 10.
- f) El examen final de mayo se calificará de la misma manera.

La nota global en cada una de las evaluaciones parciales será igual al redondeo del resultado de la siguiente operación:

- a) Suma de las siguientes cifras.
 - i) Media de todas las calificaciones correspondientes a los ejercicios completos hasta la fecha de la evaluación multiplicado por 0,42.
 - ii) Media de todas las calificaciones correspondientes a los ejercicios prácticos escritos completos hasta la fecha de la evaluación multiplicado por 0,18.
 - iii) Media de todas las calificaciones correspondientes a los exámenes de contenidos teóricos realizados hasta la fecha de la evaluación,

multiplicado por 0,28.

- iv) Media de todas las calificaciones correspondientes a las preguntas orales realizadas hasta la fecha de la evaluación, multiplicado por 0,12.**
- b) Se aplicará el redondeo eliminando todos los decimales inferiores a 0,5. También se eliminarán todos los valores decimales iguales o superiores a 0,5, y sólo en este último caso, se sumará un entero al global.**
- c) El redondeo sólo se aplicará una vez calculada la calificación global.**
- d) Para el cálculo de la calificación anterior, será condición indispensable que tanto la media de la calificación de procedimientos (la suma de la nota de los ejercicios prácticos y los ejercicios prácticos escritos) como la media de los procedimientos (la suma de la nota de los exámenes y de las preguntas orales) sean igual a 5. Si no fuese así, la calificación global será igual a 4 en el caso de que el resultado de la media global fuese 5 o más de 5. Si el resultado de la operación descrita en el apartado a) fuese inferior a 4,5, se aplicará el redondeo normalmente.**

Consideraciones adicionales.

- 1) El alumno perderá el derecho a ser evaluado en evaluación continua si no asistiese a un número de sesiones igual o superior al 20% de la carga lectiva del módulo (45 faltas).**
 - a) El alumno que pierda dicho derecho podrá seguir asistiendo a clase y en las evaluaciones siguientes a la fecha de pérdida del derecho a ser evaluado de manera continua, la calificación en su boletín será 1, en la final, donde se anotarán los resultados de las pruebas globales.**
 - b) El alumno que pierda el derecho a ser evaluado en evaluación continua deberá mantenerse en contacto con el profesor para acordar los días pertinentes para la realización de las pruebas prácticas, ya que, por su número, no hay tiempo para que el alumno realice todos los ejercicios en el período de recuperación.**
- 2) El alumno o alumna deberá aprobar los conceptos y los procedimientos para optar a la superación del módulo.**
- 3) Ya que el proceso de enseñanza - aprendizaje se realiza a través de una evaluación continua, no existirán recuperaciones durante el período de evaluación continua, es decir, el período comprendido entre la primera evaluación parcial y la tercera evaluación parcial. Esta circunstancia deberá ser tomada en cuenta por los alumnos para planificar cuidadosamente su rendimiento.**

5.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Presentaciones de los contenidos teóricos.

Impresos de exámenes.

Lista de bibliografía recomendada.

Las listas de las actividades propuestas están incluidas dentro de las presentaciones en pdf que se pasarán a los alumnos.

Se habilitará en la biblioteca del centro un espacio donde se pondrá a disposición de los alumnos tanto material audiovisual como material de consulta y se les animará a que los utilicen.

Ordenadores con conexión a internet.

6. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Los alumnos trabajarán con el ordenador. Se informará al alumno sobre el buen uso de los mismos en cuanto al riesgo de choque eléctrico y acumulación de tensiones debido a las posturas. También se vigilará la aplicación de dicha información.

7.- SECUENCIACIÓN UNIDADES DIDÁCTICAS.

Núm.	1	Título	Viabilidad
Objetivos Didácticos		Evalúa la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus objetivos artísticos y económicos con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.	
Contenidos		<p>Evaluación de la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento:</p> <p>Tipología y estructura organizativa de las empresas de producción de espectáculos y eventos.</p> <p>Empresas públicas y empresas privadas.</p> <p>Espectáculos en vivo. Artes escénicas, conciertos y otros.</p> <p>Eventos. Congresos, mítines, presentación de productos y otros.</p> <p>Estructuras organizativas y funcionales.</p> <p>Fases en el proceso de producción de espectáculos y eventos. Desde la idea a la evaluación y análisis de oportunidad.</p> <p>Viabilidad dramática y comunicativa.</p> <p>Técnicas de estudio de la viabilidad dramática y comunicativa del proyecto. Condicionantes y limitaciones. Análisis DAFO.</p> <p>Procedimientos de valoración de la idoneidad de los recintos específicos para los espectáculos.</p> <p>Viabilidad social y cultural. Alcance social del proyecto. Segmentación.</p> <p>Políticas culturales.</p> <p>Viabilidad legal. Aplicación del marco legal de los espectáculos o eventos a un proyecto.</p> <p>Viabilidad económica.</p> <p>Técnicas de análisis de la viabilidad económica de proyectos de espectáculos y eventos. Identificación de intereses y beneficiarios.</p> <p>Objetivos a corto, medio y largo plazo.</p> <p>Análisis coste/beneficio.</p> <p>Medios de financiación. Recursos propios, autofinanciación, ayudas públicas, ayudas privadas, joint venture, entre otros.</p>	

<p>Criterios de Evaluación</p>	<p>a) Se han especificado las características de tipología, estructura organizativa y funcional de las empresas del sector de la producción de espectáculos y eventos, diferenciándolas por su titularidad, entidad jurídica, condiciones de estabilidad empresarial, dimensiones de la plantilla de personal y disponibilidad de espacios, entre otros aspectos.</p> <p>b) Se ha determinado la viabilidad dramática o comunicativa de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, a partir del estudio de su documentación y contenido, de su estructura narrativa, formato, género, estilo y propuesta dramática o comunicativa.</p> <p>c) Se han definido las responsabilidades y funciones profesionales que intervienen en la producción de una obra de artes escénicas, musical o evento, realizando diagramas funcionales del proceso de producción con vistas a su valoración y posterior realización.</p> <p>d) Se ha valorado la idoneidad del recinto específico propuesto para la representación del espectáculo o evento, a partir del estudio de la documentación disponible de tipo técnico y logístico y de visitas técnicas a los espacios de representación.</p> <p>e) Se han estimado los requisitos administrativos necesarios en materia de derechos de autor, permisos, seguros, protección ambiental y uso de los recintos de representación del proyecto de artes escénicas, musical o evento, a partir del análisis de su documentación.</p> <p>f) Se ha determinado la viabilidad económica del proyecto mediante el estudio de la previsión de gastos e ingresos, las fuentes o medios de financiación públicos y privados, los posibles patrocinios o subvenciones y el presupuesto asignado por la empresa que demanda el evento o espectáculo.</p>
--------------------------------	---

Núm.	2	Título	Recursos materiales.
Objetivos Didácticos	<p>Determina los recursos técnicos, los medios logísticos y los espacios e instalaciones necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, diferenciando y relacionando sus características funcionales y operativas con el tipo de producto.</p>		
Contenidos	<p>Determinación de los recursos técnicos, logísticos e instalaciones para un proyecto de artes escénicas, musical o evento: Características de los recursos técnicos necesarios para la producción de espectáculos y eventos. Iluminación, sonido, efectos especiales, medios audiovisuales, maquinaria escénica, decorados, sistemas de comunicación, entre otros. Procesos de contratación de medios técnicos y artísticos. Del estudio previo a la formalización del contrato. Contratación de espacios para la representación del espectáculo o evento. Espacios destinados a exhibición regular. Cines y teatros, entre otros. Espacios no preparados para la exhibición regular. Espacios de configuración público-escena variable, polideportivos, carpas o espacios al aire libre, entre otros. Cláusulas habituales en la contratación de los espacios de ensayo y de representación. Contratación de elementos materiales escénicos. Espacio escénico, tipos de decorados, vestuario, atrezzo, utilería entre otros. Procesos de elaboración de documentación técnica: Listados de necesidades técnicas y logísticas. Hojas de requerimientos técnicos o riders. Escaletas técnicas y operativas. Modalidades de aprovisionamiento de recursos. Alquiler, compra, leasing, renting, entre otras. Empresas suministradoras. Criterios de selección.</p>		

<p>Criterios de Evaluación</p>	<p>a) Se han definido los recursos técnicos, luminotécnicos, sonoros y audiovisuales precisos para la realización de un espectáculo de artes escénicas, musical o evento, valorando sus prestaciones, funcionalidad, aplicaciones y su adaptación al proyecto técnico y artístico.</p> <p>b) Se han determinado los procedimientos para la obtención o contratación de los medios técnicos y artísticos, las necesidades de transporte, alojamiento, manutención, catering, almacenaje, servicios de seguridad y atención al público.</p> <p>c) Se han especificado las condiciones que deben cumplir los espacios de representación y sus instalaciones para la puesta en marcha del espectáculo o evento, tanto en recintos destinados a exhibiciones regulares como en los no preparados: espacios de configuración público-escena variable, polideportivos, carpas o espacios al aire libre, entre otros.</p> <p>d) Se han determinado las prestaciones y la funcionalidad de los elementos materiales escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto: decorados, vestuario, atrezzo y utilería.</p> <p>e) Se ha formalizado la documentación técnica precisa para el control de los recursos técnicos, los medios logísticos, los espacios e instalaciones y los elementos materiales escénicos del proyecto.</p> <p>f) Se han decidido las modalidades de aprovisionamiento de recursos materiales para el espectáculo en vivo o evento, con empresas suministradoras y de servicios, diferenciando entre compra, alquiler, leasing o renting.</p>
--------------------------------	--

Núm.	3	Título	Recursos humanos.
Objetivos Didácticos	Determina los recursos humanos técnicos y artísticos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus características profesionales con el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y artísticos establecidos.		
Contenidos	<p>Determinación de los recursos humanos técnicos y artísticos para artes escénicas, musicales o eventos: Los recursos humanos. Funciones y tareas de los equipos humanos técnicos y artísticos en espectáculos o eventos. Cualificación y jerarquía de los puestos de trabajo. Relaciones jerárquicas. Funciones. Organigramas de personal técnico y artístico según la tipología de espectáculos o eventos. Tamaño, objetivos y necesidades. Planificación y organización del proceso de selección. Procesos de selección del personal técnico. Inventario de puestos y de recursos humanos. Modelos. Asignación o colocación, de selección, de clasificación. Fases. Previa, selección, comprobación. Métodos de análisis de solicitudes. Procesos de selección de personal artístico. Principales, secundarios, figurantes, músicos, voces, entre otros. Castings, audiciones, visionados, entre otros. Procesos de contratación del personal técnico y artístico para el espectáculo y los eventos. Comprobación de referencia, reconocimiento médico, adscripción al puesto y seguimiento. Tipos de contrato. Cláusulas de contratación comunes y específicas del personal técnico y del personal artístico. Cesión de derechos. La documentación administrativa, fiscal y la referente a la propiedad intelectual en la planificación de espectáculos y eventos. Solicitud de permisos.</p>		

<p>Criterios de Evaluación</p>	<p>a) Se ha realizado el desglose de personal técnico y artístico necesario para la puesta en marcha del proyecto, reflejándolo en organigramas adaptados a la distinta naturaleza de los espectáculos o eventos: teatro, danza, ópera, circo, concierto al aire libre, mitin y presentación de un producto, entre otros.</p> <p>b) Se han determinado las funciones, tareas, cualificación y jerarquía de cada puesto de trabajo de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la puesta en marcha de un espectáculo o evento, así como las relaciones entre los diferentes colectivos implicados.</p> <p>c) Se ha establecido un procedimiento para la realización de pruebas de casting, audiciones y visionados, entre otros, para la selección de actores, cantantes, músicos, bailarines, presentadores, artistas u otros intérpretes e intervinientes, en función de su adecuación a la intencionalidad del espectáculo o evento.</p> <p>d) Se han definido las modalidades de contratación del personal técnico y artístico que interviene en el proceso de producción de un espectáculo o evento, considerando las estrategias de negociación y la adecuación de los contratos a la reglamentación laboral existente en el sector.</p> <p>e) Se ha establecido un sistema para la elaboración de la documentación relativa a los procesos administrativos y fiscales necesarios para la contratación de personal técnico y artístico, así como la relativa al cumplimiento de la legislación de propiedad intelectual y cesión de derechos de autor.</p>
--------------------------------	---

Núm.	4	Título	El plan de producción.
Objetivos Didácticos	Diseña el plan de producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, adecuando las técnicas de planificación al tipo de espectáculo o evento y justificando el proceso metodológico aplicado en su diseño y las decisiones tomadas.		
Contenidos	<p>Diseño del plan de producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento:</p> <p>Fases en la elaboración del plan de producción. Previsión, planificación, organización, dirección y control.</p> <p>Determinación de los procesos y tiempos de las fases de producción de un espectáculo o evento.</p> <p>Temporalización de la producción en la fase de ensayos.</p> <p>Temporalización de la producción en la fase de montaje/desmontaje.</p> <p>Temporalización de la producción en la representación y gira.</p> <p>Técnicas de construcción del plan de producción. Gestión de proyectos de espectáculos y eventos.</p> <p>Previsión. Análisis de viabilidad del proyecto. Ingresos, costes y punto de equilibrio. Definición de objetivos generales y particulares. Análisis del espectáculo o evento y análisis interno de la empresa.</p> <p>Planificación. Desglose de tareas o actividades. Estimación del tiempo, Cálculo de costes y tiempos. puntos críticos, prelación y tiempos de holgura. y planificación de la ejecución, aplicación de diagramas de Gantt y Pert.</p> <p>Organización. Estructura operativa. Tamaño del espectáculo o evento. Programa general de trabajo. Recursos humanos y técnicos disponibles.</p> <p>Dirección. Ejecución de planificación. Autoridad y mando, supervisión, resolución de conflictos, entre otros.</p> <p>Control. Cumplimiento de objetivos. Recursos y alternativas para la resolución de contingencias en la fase de planificación de un espectáculo en vivo o evento. Medidas correctoras.</p> <p>Técnicas de construcción de planes de trabajo parciales. Integración en el plan de producción. Uso de herramientas informáticas.</p> <p>Procedimientos de diseño del plan de emergencia y evacuación de espacios escénicos. Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, profesionales y ambientales.</p>		

<p>Criterios de Evaluación</p>	<p>a) Se ha contabilizado el tiempo necesario para la realización de los distintos procesos que concurren en la realización de un proyecto de artes escénicas, musical o evento: preparación, ensayos, montaje, representación, desmontaje, cierre y balance.</p> <p>b) Se han elaborado los planes de trabajo parciales de las diferentes actividades implicadas en la realización del espectáculo o evento, considerando las necesidades de dirección artística, dirección técnica, regiduría y protocolo, y revisando su concordancia con el presupuesto y con el cumplimiento de los plazos previstos en el proyecto.</p> <p>c) Se ha realizado el plan de producción del proyecto, que integra los planes de trabajo parciales de las diferentes actividades que se van a desarrollar y los recursos necesarios, empleando aplicaciones informáticas especializadas en la gestión de proyectos de espectáculos y eventos.</p> <p>d) Se han previsto soluciones o actividades alternativas en caso de contingencias surgidas durante las distintas fases de la producción del proyecto, tanto en las fases de preparación como en la representación en local estable o en gira.</p> <p>e) Se ha contrastado el plan de producción con el presupuesto disponible, el cumplimiento de los plazos y la consecución de los requisitos de calidad establecidos en el proyecto.</p> <p>f) Se ha diseñado un plan de emergencia y evacuación que contempla las medidas de seguridad y la prevención de riesgos laborales según las características del recinto, los medios técnicos que se van a utilizar y la normativa específica de seguridad en locales de pública concurrencia.</p> <p>g) Se ha elaborado la documentación de planificación y la necesaria para el seguimiento del proceso de producción del proyecto de espectáculo o evento.</p>
--------------------------------	--

Núm.	5	Título	El presupuesto.
Objetivos Didácticos	Elabora el presupuesto de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando el coste de las partidas y conceptos que lo integran con los estándares habituales del sector y los precios de mercado.		
Contenidos	<p>Elaboración del presupuesto de un proyecto de artes escénicas, musical o evento:</p> <p>Modelos de presupuestos según la tipología del espectáculo o evento. Catálogos de proveedores, empresas de servicios y bases de datos de la industria del espectáculo y eventos: criterios de selección de ofertas. Procedimientos de estimación de los costes en la producción de espectáculos y eventos. Costes de producción y costes de explotación. Procedimientos de estimación de los ingresos en la producción de espectáculos y eventos. Capacidad de sala, precio de localidades, número de funciones, porcentaje de ocupación o venta, recaudación bruta, porcentaje derechos de autor, recaudación neta, porcentaje sala, porcentaje elenco, recursos propios, otros ingresos.</p> <p>Procesos de optimización de recursos aplicados a la mejora del presupuesto. Punto crítico y punto de equilibrio.</p> <p>La memoria económica en la planificación del espectáculo o evento. Cambios introducidos, desviaciones, entre otros.</p>		
Criterios de Evaluación	<p>a) Se ha seleccionado el modelo presupuestario, la aplicación informática y el procedimiento de cálculo más adecuado para la gestión económica de un proyecto de espectáculo o evento, según su tipología, dimensión y especificidad de su financiación.</p> <p>b) Se han determinado los capítulos y las partidas presupuestarias estandarizados según la tipología y dimensión del espectáculo o evento.</p> <p>c) Se han seleccionado las ofertas procedentes de la consulta de catálogos de proveedores, empresas de servicios y bases de datos de recursos para las actividades propias de las artes escénicas, producciones musicales y eventos.</p> <p>d) Se han valorado económicamente, a precios de mercado y según el estándar de producción elegido, las partidas presupuestarias que integran el presupuesto del proyecto de espectáculos o evento.</p> <p>e) Se ha realizado la proyección de ingresos (por disposición de recursos propios o ajenos, por taquilla u otros sistemas) y de gastos (en la producción y en la representación en local estable o en gira) para calcular la disposición de liquidez necesaria para afrontar los gastos de administración y gestión del proyecto.</p> <p>f) Se han proyectado los recursos económicos con criterios de optimización y cumplimiento de los objetivos predefinidos de plazo, coste y calidad de un proyecto de espectáculo o evento.</p> <p>g) Se ha confeccionado la parte de la memoria económica que consigna toda la información relativa a la elaboración y posterior gestión del presupuesto del proyecto de espectáculo o evento.</p>		



